

CÓDIGO DE ÉTICA



Índice

1	Introducción	
2	Objetivo	
3	Alcance	2
4	Nuestra empresa - Fundamentos	. 2
4.1	Misión	. 2
4.2	Visión	. 2
4.3	Valores	. 2
	Ética	
4.3.2	Transparencia	. 2
4.3.3	Seguridad	. 2
	Innovación	
4.3.5	Alto Desempeño	. 2
5	Fundamentos	: 3
5.1	Rentabilidad	. 3
5.2	Sustentabilidad	. 3
5.3	Calidad	. 3
5.4	Crecimiento	. 3
5.5	Capital Humano y Organizacional	. 3
5.6	Información	
6	Políticas	. 3
7	Nuestro compromiso	. 4
7.1	Clientes	. 4
7.2	Proveedores	. 4
7.3	Accionistas	. 4
7.4	Empleados	. 5
7.5	Instituciones gubernamentales	. 6
7.6	Operación	.6
7.6.1	Controles y registros financieros	. 6
7.6.2	Actos corruptos	. 7
	Conflictos de interés	
7.6.4	Regalos	. 7
8	Administración e implementación del código de ética	. 8
8.1	Capacitación	. 8
	Áreas de atención	
8.3	Respuesta al apego o desapego	. 9
8.4	Línea de denuncia ética	. 9
9	Modelo de carta compromiso de aceptación al Código de ética	
10	Cuadros de consulta1	



1 Introducción

Afianzadora Fiducia es una empresa Mexicana con una alta especialización en desarrollo implementación y administración del negocio fiduciario y de afianzamiento de empresa, nuestra organización cuenta con infraestructura y personal capacitado en el negocio afianzador que nos permiten resolver las necesidades de afianzamiento y fiduciario que requieren nuestros clientes, con los mejores y más altos estándares de conducta en el desempeño de funciones, especialmente en las relaciones con clientes, proveedores, accionistas, empleados, la sociedad y las autoridades en general.

Es un compromiso institucional el cumplimiento irrestricto a la normatividad en vigor, reglas y código de ética, y cada uno de sus integrantes está comprometido con su seguimiento, respeto a sus valores, animar a sus compañeros a observarlo y dentro de un ambiente de respeto y confidencialidad denunciar o reportar cualquier violación al mismo, participando cuando le sea requerido en las labores de investigación que se realicen y utilizando los medios de consulta existentes para la aclaración de dudas respecto de su aplicación.

En este documento se presentan los elementos que sustentan nuestra vivencia de valores y principios de operación dentro de la ética que son el marco de nuestra actividad diaria y se encuentran alineados al Plan Estratégico de Afianzadora Fiducia.

La difusión de este Código es parte del proceso de inducción del personal, quien está obligado a conocer a fondo los lineamientos de la misma y dar cumplimiento a lo aquí establecido en el desarrollo de sus labores dentro de la institución, asimismo el área de Recursos Humanos es responsable de su difusión y promulgación de cambios o adecuaciones al mismo de manera permanente.

En nuestra organización se opera con la convicción de que la vivencia de valores éticos beneficia a todos los participantes de la institución, afirma la posición de nuestra empresa ante nuestros accionistas, clientes y proveedores, permite un entendimiento claro de lo que se espera de cada uno, integra a los miembros de los diferentes equipos de trabajo en una sola unidad de negocio con fines comunes, solidifica nuestro sentido de pertenencia como miembros del equipo Afianzador y permite crear ventajas competitivas en nuestro sector de especialidad.

2 Objetivo

Este Código tiene por propósito principal servir como guía para todos los empleados de Afianzadora Fiducia, en relación a las normas de conducta que se viven en la organización, en todas las relaciones que se presentan en la labor que cada uno tiene asignada, ante clientes, accionistas, proveedores, reguladores y cualquier otra parte interesada en la realización de nuestra labor como Afianzadores profesionales de empresa.

Los fundamentos de esta norma tienen como meta evitar acciones que:

- Obstaculicen o limiten la realización de las metas institucionales
- Generen conflictos entre los miembros de la empresa
- Generen una imagen inadecuada de la Afianzadora o afecten negativamente su prestigio
- Impidan que la actuación de los integrantes de la empresa se realice con altos estándares de honestidad y transparencia en sus relaciones con cualquier parte interesada en la labor de Afianzadora Fiducia.



3 Alcance

Esta normativa es de aplicación estricta para el nivel Directivo, gerencial, operativo, analistas, técnicos, personal administrativo y, a cualquier persona que, en forma directa o indirecta, participe en los procesos de la empresa. En este documento se abordan las principales situaciones a observar, la forma de conducirse en la organización y lineamientos para atender posibles dudas, en el entendido de que es un marco de referencia cuyo objetivo es sustentar la postura institucional de evitar cualquier conflicto ético en la realización de las actividades de cualquier miembro de la Afianzadora

La responsabilidad del seguimiento y aplicación de este código queda a cargo del área de Recursos Humanos, e involucra directamente a las áreas de, Dirección General, Dirección General Adjunta de Administración Finanzas, Auditoría Interna, Auditoría Externa y Sistemas.

4 Nuestra empresa - Fundamentos

4.1 Misión

Ofrecer servicios profesionales de afianzamiento y administración fiduciaria, que garanticen el cumplimiento de obligaciones, con apoyo en un proceso adecuado de selección, una sólida estructura de talento y un alto nivel de rentabilidad e innovación.

4.2 Visión

Ser la empresa de Afianzamiento reconocida y preferida por nuestros clientes con base en atención personalizada, calidad en el servicio, resolución oportuna a sus necesidades, generando alta rentabilidad en un entorno de constante innovación.

4.3 Valores

4.3.1 Ética

Apego y respeto a los estándares éticos que distinguen a nuestra institución contemplados en este Código.

4.3.2 Transparencia

Generación de información veraz, cierta y oportuna a todas las partes interesadas en su uso y análisis.

4.3.3 Seguridad

Constituir una organización que genere certidumbre en su operación y administración.

4.3.4 Innovación

Cabal entendimiento de las necesidades de nuestros clientes, promoviendo su atención y resolución dentro de los lineamientos establecidos por las leyes, reglas y normas que rigen nuestra operación.

4.3.5 Alto Desempeño

Promover una alta eficiencia de operación que se refleje en la calidad y oportunidad de nuestro servicio, así como, en la creación de beneficio económico para nuestros accionistas.



5 Fundamentos

5.1 Rentabilidad

Cumplir con las metas de generación de beneficios establecidas por los accionistas de la empresa, apoyados en una sana administración de recursos, crecimiento de ventas y desarrollo de productos y servicios.

5.2 Sustentabilidad

Cumplimiento de metas de corto plazo que consoliden la visión estratégica de largo plazo, que promuevan la solidificación de nuestra empresa que amplíe las perspectivas de mediano y largo plazo.

5.3 Calidad

Promover la realización de nuestras actividades con altos estándares de calidad, comprometidos con la satisfacción de los requerimientos de nuestros clientes, internos y externos, soportados en sistemas confiables.

5.4 Crecimiento

Promover el desarrollo institucional por medio de la creatividad, innovación, que dentro del marco legal en vigor nos permitan atraer inversiones que promuevan el crecimiento y desarrollo de largo plazo.

5.5 Capital Humano y Organizacional

Contar, desarrollar y retener en los puestos clave de la organización, los empleados y funcionarios con el mejor talento disponible que interactúen para alcanzar altos estándares de productividad, los objetivos económicos establecidos por la Alta Dirección y la prestación de un servicio de alta calidad.

5.6 Información

Contar con tecnología necesaria para apoyar la operación, simplificar procedimientos, dar continuidad a los procesos clave de la organización, proveyendo información confiable, veraz y oportuna.

6 Políticas

En Afianzadora Fiducia, estamos convencidos que los conceptos plasmados en este Código constituyen nuestro estándar de calidad en operación, basados en los siguientes principios:

Realizamos nuestra labor comprometidos en ofrecer a intermediarios, clientes y partes interesadas, servicios y productos de excelencia, con eficiencia, seguridad y transparencia, en apego al marco regulatorio que rige nuestra actividad.

Mantenemos una actitud institucional de servicio, alcanzando un alto nivel de satisfacción de nuestros clientes, haciendo viva una norma operativa de constante mejora, simplificación de procesos y ahorro en la realización de nuestras tareas, que redunden en beneficios a nuestros clientes y accionistas.

Incentivamos el acceso de mujeres a todos los niveles de trabajo, en condiciones equitativas.

Fomentamos la igualdad de condiciones laborales y de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos laborales.

Prevenimos toda conducta de acoso laboral y sexual, mediante la creación y activación de los mecanismos necesarios para su prevención y sanción.



Reconocemos la diversidad, la inclusión y la equidad de género en nuestros centros de trabajo, así como, con nuestras empresas proveedoras, estableciendo estándares y calificaciones en las relaciones contractuales.

7 Nuestro compromiso

7.1 Clientes

Entendemos la importancia que nuestros clientes tienen para el sano crecimiento de nuestra organización, así como, la importancia de nuestra participación en sus proyectos, por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo

Es por ello que les damos un trato profesional, justo y honesto, proporcionando servicios de alta calidad, en un marco de servicio que permita mantener un alto nivel de satisfacción, ofreciendo servicios de excelencia, operando con alta eficiencia, seguridad y transparencia, siempre dentro del marco legal y normativo en el que operamos.

Tenemos el compromiso de aplicar los valores y principios establecidos en este Código, cumplir con el marco regulatorio y apegarnos al correcto uso y prácticas adecuadas, recomendando a los clientes desarrollar sus actividades bajo la misma pauta.

7.2 Proveedores

Nuestra relación con proveedores es de beneficio mutuo, respetando acuerdos y compromisos, con altos requerimientos de exigencia, dando a cada uno de ellos un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones para la compra de bienes y servicios.

Promovemos una competencia justa y utilizamos procesos de selección equitativos y transparentes, sustentados en criterios de precio, calidad, rentabilidad y servicio.

Somos cuidadosos de realizar negociaciones libres de cualquier práctica indebida, o búsqueda de beneficios personales por su realización, conflictos de intereses, motivando a nuestros proveedores a dar cumplimiento a lo aquí establecido, considerando como un valor agregado que promuevan o desarrollen dentro de su cultura empresarial, un programa de responsabilidad social.

Todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan. Estamos comprometidos a proteger sus derechos en materia de confidencialidad de la información suministrada, esperando que ellos cumplan a su vez este Código.

Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que nuestros proveedores no incurran en prácticas ilegales o incumplan con obligaciones.

7.3 Accionistas

Trabajamos día a día en coadyuvar al crecimiento de nuestra empresa y el logro de objetivos institucionales, teniendo siempre presente la rentabilidad, principalmente a través de la toma de decisiones responsables y bien soportadas, alineadas a los principios éticos que rigen nuestra operación, libres de intereses personales, y buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión.

Operamos con la decidida actitud de participar activamente en el incremento y diversificación de ingresos y una responsable administración de recursos.

Estamos comprometidos con la transparencia por lo que proporcionamos a los accionistas oportunamente toda la información necesaria para una adecuada toma de decisiones, basados en hechos y datos confiables.



7.4 Empleados

Los empleados que conformamos Afianzadora Fiducia estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo corresponde al mandato de los Accionistas de ser una empresa bien administrada, responsable, eficiente y rentable, por ello estamos comprometidos con la contribución al logro de los objetivos institucionales, así como, la vivencia de la misión y visión, realizando nuestras actividades en un marco de responsabilidad y apego a los lineamientos establecidos en el presente Código, procurando:

- Reconocer y respetar la dignidad e individualidad de las personas, promoviendo una sana convivencia.
- Mantener una relación respetuosa con todos los miembros de la organización.
- Evitar cualquier forma de discriminación.
- Rechazando y reportando cualquier tipo de maltrato, violencia de género, acoso sexual o laboral.
- Protegiendo el bien de todos los miembros de la organización y el patrimonio de la empresa.
- Realizando nuestra operación en un contexto de sencillez y austeridad, haciendo uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.
- Poniendo toda nuestra capacidad, habilidades y talentos al servicio de la organización aplicando el mayor esfuerzo y dedicación en el desempeño de las actividades que nos han sido asignadas, contribuyendo al logro de las metas de la empresa.
- La custodia y preservación de los activos es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos la Empresa.
- En caso de participar en política, o participar en foros del sector al que pertenece Afianzadora Fiducia, aportar y dar opiniones exclusivamente a título personal y no dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de la empresa, salvo que se cuente con la anuencia del Director General para pronunciarse en ese sentido.

Como institución procuramos

- Reconocer la importancia que tiene la labor de nuestros empleados, reconociendo y respetando su diversidad y comprometidos a promover un ambiente sano y seguro en el que puedan desarrollarse, personal y profesionalmente. Cuando así es requerido aplicar llamadas de atención o sanciones administrativas respetando la dignidad de la persona y como medio para propiciar la mejora y crecimiento personal y profesional.
- Respetar la privacidad de nuestros empleados, con una clara visión de los elementos personales y los laborales, con el principio fundamental establecido y reconocido por ellos de que los lugares e instrumentos de trabajo proporcionados para la realización de sus labores, y los trabajos e información que se generen con motivo de su labor, son propiedad de Afianzadora Fiducia,
- Reconocer el valor de la información y la importancia de comunicarla y protegerla, fomentando la comunicación, así como, el respeto a la participación y aportaciones que cada uno de ellos realiza.
- Reconocer que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de las personas.
- Ser muy cuidadosos y responsables en el manejo de remuneraciones y prestaciones al personal, limitando su manejo a los niveles estrictamente involucrados en las decisiones y operación de Recursos Humanos que lo requieren para el cumplimiento de obligaciones de la materia.



 Transmitir a nuestros empleados la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la Empresa; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

7.5 Instituciones gubernamentales

Promovemos relaciones de respeto y honestidad con las autoridades, en un ambiente de confianza y cooperación, comprometidos a promover apego y cumplimiento cabal de todo el marco regulatorio aplicable, participando activamente en cualquier consulta, iniciativa de revisión, o mejora del marco legal u operativo.

Los Empleados del Afianzadora Fiducia estamos comprometidos a no cometer actos ilegales o indebidos.

Mantenemos la prohibición de contratar a personas menores de edad para la realización de cualquier tipo de trabajo, remunerado o no, para Afianzadora Fiducia y rechazamos el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio en todos los centros de trabajo de la Afianzadora.

7.6 Operación

Todas las labores realizadas por personal de Afianzadora Fiducia se realizan evitando cualquier acción o decisión que ponga en entredicho el prestigio de la institución, aun y cuando no se traten de información pública.

Tenemos especial cuidado en incurrir solo en gastos necesarios para la operación de la institución y evitar cualquier egreso infructuoso o innecesario, cuidando el patrimonio de nuestros accionistas haciendo uso eficiente de los bienes (edificios, instalaciones, vehículos, mobiliario, servidores, equipos de cómputo y de comunicaciones, sistemas, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, información, índices, metodologías, diseños, procesos, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, propiedad intelectual, etc.), con el cuidado que requieren para prolongar su vida útil, y que éstos deben ser usados únicamente para el desarrollo del negocio.

Cuidamos la imagen institucional conservando nuestros espacios de trabajo limpios y ordenados, salvaguardando debidamente cualquier información propiedad de la empresa, especialmente aquella que tiene el carácter de confidencial.

Fomentamos programas que contribuyen a la protección de la salud de Empleados, tales como programas de vacunación, entre otros.

7.6.1 Controles y registros financieros

Es responsabilidad del área Financiera y de todos los miembros que integran Afianzadora Fiducia el mantener la credibilidad y confianza de la misma, por ello contribuimos a generar reportes financieros oportunos, veraces, suficientes y completos, asegurando que siempre reflejen la realidad, promoviendo el establecimiento de controles efectivos que permitan certificarlo y reportando cualquier irregularidad o sospecha de violaciones a controles y registros financieros, a través de los medios que se prevén en este Código.

Todo el personal está obligado a hacer buen uso de la información con la que opera, evitar su divulgación indebida, permitiendo el acceso solo a empleados a la misma, terceros o sus empleados, que por cuestiones de negocio, deban conocerla y estén autorizados para ello y garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de datos personales, así como, a la seguridad de la información contenidas en el Manual de Políticas de Operación Sistemas de Afianzadora Fiducia, en donde se define el concepto de información confidencial, aceptando la responsabilidad que significa cualquier omisión en el manejo de la misma y reconociendo las consecuencias legales que tiene un inadecuado tratamiento a la misma tanto para la empresa como



para la persona que haga uso indebido de la misma, aun después de concluida la relación laboral con Afianzadora Fiducia.

El área Jurídica es la instancia de consulta en caso de duda respecto del adecuado manejo de información.

7.6.2 Actos corruptos

Todos los empleados y funcionarios de Afianzadora Fiducia estamos comprometidos con la eliminación de cualquier práctica tendente a hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornar a cualquier tercero o autoridad en un esfuerzo por influenciar cualquier decisión que pudiera ayudar a obtener o retener algún negocio o ventaja indebida, así como, cualquier participación en actividades que puedan entenderse como soborno, extorsión o corrupción.

Los empleados de Afianzadora Fiducia, antes de dar o recibir algún regalo, atenciones o cualquier cosa de valor a alguna autoridad o proveedor, se sujetarán a lo establecido en el apartado "regalos" de este Código, esto debido a la implicación que puede tener como acto indebido.

Ante cualquier indicio de soborno, corrupción o extorsión, el empleado que tenga conocimiento del hecho, dentro o fuera de la organización, deberá reportarlo inmediatamente conforme a los procedimientos y por la vía establecidas en el punto 9.4 de este Código.

Tanto proveedores como clientes que consideren que un colaborador de Afianzadora Fiducia está participando o actuando corruptamente, deben reportar inmediatamente esta práctica a su jefe inmediato, o a través de la línea de denuncia mencionada en el punto 9.4.

7.6.3 Conflictos de interés

Quienes participamos en Afianzadora Fiducia tenemos la convicción de actuar siempre en forma honesta y ética, por lo que nuestras decisiones están normadas siempre buscando el beneficio institucional por encima de cualquier interés personal, evitando situaciones que supongan este tipo de conflictos y reportando al área de Auditoría Interna de cualquier anomalía en este sentido.

Para efectos de este Código se entiende que existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando intervienen o parecen intervenir intereses personales, financieros o de cualquiera otra índole de empleados, así como, cuando reciban directa o indirectamente beneficios personales, en el marco de sus labores, o relacionadas con tareas realizadas para Afianzadora Fiducia.

Esta estrictamente prohibido a quienes conformamos Afianzadora Fiducia tener intereses en negocios de proveedores o clientes de la empresa, excepto en los casos que, habiendo informado al jefe inmediato por medio escrito, cuente con la aprobación correspondiente emitida por el equipo de Ética de Afianzadora Fiducia.

Es obligatorio para todos los empleados y funcionarios de Afianzadora Fiducia, informar al jefe inmediato y a Recursos Humanos, cuando algún familiar (ascendientes y descendientes, primos y tíos propios o políticos) concurse para una posición laboral en la empresa o participe para algún proveedor, agente o cliente de la Afianzadora, así como, le sea asignada alguna tarea de vigilancia o auditoría respecto de alguna entidad en la que trabaje alguno de los familiares antes mencionados.

7.6.4 Regalos

A quienes participamos en Afianzadora Fiducia no se nos está permitido dar o recibir regalos, servicios, condiciones ventajosas, descuentos, cortesías, viajes o cualquier otra cosa de valor que nos sea ofrecida por proveedores o clientes, actuales o potenciales.



De manera excepcional y contando la autorización escrita del jefe inmediato podrán otorgarse o recibir presentes en especie (nunca en efectivo) que se consideren de valor simbólico (menores a \$500.00), siempre y cuando no comprometan o aparenten comprometer la forma en que Afianzadora Fiducia desarrolla su negocio, o comprometa o aparente comprometer decisiones presentes o futuras, en caso de dudas respecto a la cuantía, situación o tipo de presente de los mencionados en este párrafo, es necesario consultar al área de Auditoría Interna.

Queda prohibido condicionar una negociación, operación o servicio a la entrega de algún regalo o similar para beneficio propio o de terceros.

8 Administración e implementación del Código de ética

La vivencia, cumplimiento y promoción de la vivencia de los principios y normas de conducta establecidas en este Código es un compromiso de todos los miembros que conformamos Afianzadora Fiducia.

Para estar en posibilidad de dar cumplimiento a este compromiso se pone a disposición de todos aquellos a quienes aplique este Código los medios de comunicación, consulta y reporte que en este apartado se incluyen.

Dada la prioridad que para Afianzadora Fiducia tiene la vivencia de esta cultura ética, se sancionará cualquier tipo de represalia por denuncias o reportes realizados en torno a la violación del presente Código, así como, las denuncias y reportes falsos que deliberadamente se realicen para provocar algún daño a las personas o la organización.

Cada uno de los miembros de la organización ratificamos nuestro compromiso de vivir los valores institucionales y el pleno conocimiento de esta normatividad, a través de la firma de la carta compromiso y aceptación a este Código de Ética, y sus posteriores modificaciones.

El equipo designado para ello realizará la revisión y actualización de este instrumento (cuando sea necesario), el primer trimestre de cada año.

8.1 Capacitación

Recursos Humanos será responsable de difundir los principios y valores contenidos en este Código, así como sus actualizaciones.

8.2 Áreas de Atención

Dado que en la práctica no todas las situaciones han quedado previstas en este documento, los miembros de Afianzadora Fiducia disponemos para consulta de dudas sobre el Código de Ética, en primera instancia del jefe inmediato y adicionalmente al Área de Auditoría Interna y Recursos Humanos.

Es compromiso de todos los involucrados en la operación de Afianzadora Fiducia a los que alcanza este Código, denunciar de buena fe, preocupaciones y/o sospechas sobre violaciones al mismo, de cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes de la empresa, la seguridad y salud de sus empleados, o cualquier acto o situación sobre la cual exista duda si es ético o legal.

Las denuncias o reportes deben efectuarse al jefe inmediato, al equipo de ética de Afianzadora Fiducia y/o a través de la línea de denuncia, y para los casos que pudieran involucrar a miembros del equipo de ética por medio de ésta última. Cualquier reporte será investigado en forma confidencial.

Dada la naturaleza de estos eventos y en apego al propio Código de ética, todos los empleados deberán abstenerse de realizar investigación alguna por cuenta propia de casos reportados.



8.3 Respuesta al apego o desapego

Los funcionarios, serán ejemplo intachable de cumplimiento, y son responsables de difundir constantemente este Código, de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus empleados lo incumpla.

Se reconocerán y promoverán públicamente todas aquellas acciones e iniciativas que se reflejen en una vivencia respecto de los fundamentos establecidos en este Código.

En todos los casos de incumplimiento o desapego a lo establecido en este instrumento, se aplicará un procedimiento disciplinario, a través del equipo de ética. Tratándose de eventos en los que un funcionario de los primeros dos niveles de la organización esté involucrado el hecho deberá ser reportado al área de Auditoría Interna quien previa investigación e integración lo hará del conocimiento de la Dirección General y el Consejo de Administración para la imposición de la sanción correspondiente y en su caso el inicio de las acciones legales a que haya lugar.

El equipo de ética estará integrado por Director General (quien detenta el voto de calidad en caso de empate), el Director General Adjunto de Administración y Finanzas y los funcionarios que para tal efecto determine el Director General de la institución. Participará también sin derecho a voto, el responsable de Auditoría Interna.

Cuando alguno de los miembros del equipo de ética o alguno de sus colaboradores directos (excepto Dirección General) sea el involucrado, éste no será notificado de la investigación y deberá de abstenerse de participar en el proceso.

8.4 Línea de denuncia ética

La dirección de la página de internet de la línea de denuncia anónima para el registro de reportes es: http://www.fianzasfiducia.com/etica.html

El presente Código se encuentra disponible para consulta en la liga: http://fianzasfiducia.com/cg/etica.pdf



9 Modelo de carta compromiso de aceptación al Código de ética

de de 20
manifiesto que trabajo en Afianzadora Fiducia, que he leído Íntegramente el Código de Ética de Afianzadora Fiducia y que comprendo plenamente el contenido del mismo.
Entiendo que el Código de Ética de Afianzadora Fiducia establece el marco ético y guía de conducta que estoy obligado a atender en el desarrollo de mis actividades de trabajo dentro de la organización.
Finalmente, hago constar que recibí un ejemplar del Código de Ética de Afianzadora Fiducia y manifiesto mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro del Afianzadora Fiducia.
Atentamente,
[Nombre completo]



10 Cuadros de consulta

ADMINISTRACIÓN EN IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE ETICA			
	Situación	Solicitante	Contactar a:
Frente al gobierno y al marco regulatorio	Orientación sobre el carácter legal de alguna práctica, sobre la aplicación de alguna ley, disposición o de nuestro marco regulatorio.	Empleados.	Área Jurídica O Auditoría Interna.
Manejo de información ordinaria y confidencial	Orientación sobre manejo y uso de datos personales, información confidencial e información privilegiada.	Empleados.	Auditoría Interna O Área Jurídica.
Operaciones con valores	Orientación sobre la realización de operaciones en el mercado de valores.	Empleados.	Auditoría Interna O Área Jurídica.
Regalos	Orientación sobre dar o recibir regalos.	Empleados.	Superior jerárquico inmediato O Auditoría Interna.
Buscar orientación	Orientación sobre la conducta a seguir en cuanto a la aplicación de los valores y principios establecidos en el presente Código.	Empleados.	Superior jerárquico inmediato Auditoría Interna Recursos Humanos Área Jurídica.

NORMAS DE CONDUCTA				
	Situación	Solicitante	Contactar a:	
Reporte de anomalías	Reportar preocupaciones o	Empleados	Superior jerárquico	
	sospechas acerca de violaciones al Código		Equipo de ética	
	o dudas de carácter ético o legal		Línea de denuncia	
	Reportar violaciones al Código que	Empleados	Línea de denuncia	
by the state of th	involucren a algún miembro del Equipo de ética		Auditoría Interna	
Conflictos de interés	Invitación a participar en negocios de proveedores o	Empleados.	Equipo de ética	
	clientes con un interés personal.			

Afianzadora Fiducia S.A. de C.V. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3720, Torre 1, Piso 7 Alcaldía Álvaro Obregón, 01900, Ciudad de México T. (52) 55-5481-8210



	VIOLACIONE	S AL CODIGO	
	Situación	Solicitante	Contactar a:
Respuesta a incumplimiento	Participantes que no respeten lo	Empleados.	Equipo de ética
	establecido en el Código	Funcionarios primeros dos niveles de la Afianzadora	Auditoría Interna

	REPORTES D	E OPERACION	
	Situación	Solicitante	Contactar a:
Seguridad y Salud	Reportar actos que pudieren poner en riesgo patrimonio de la Afianzadora, la seguridad o salud de empleados	Empleados.	Jefe inmediato O Línea de denuncia.
Información Financiera	Reportar irregularidades o sospechas respecto de la transparencia en información generada	Empleados.	Jefe inmediato Línea de denuncia. Auditoría Interna.
Corrupción	Reportar si es objeto o conoce de algún acto de soborno, extorsión o corrupción, dentro o	Empleados	Jefe inmediato Línea de denuncia.
	fuera de la empresa Sospechas de que algún empleado está participando en un acto de corrupción	Proveedores Clientes	Jefe inmediato del empleado que preste el servicio Línea de denuncia.
Conflictos de intereses	Reportar situaciones que signifiquen o puedan significar conflictos de intereses	Empleados.	Jefe inmediato O. Auditoría Interna.
	Reportar familiares hasta 3° grado con intención de laborar en Afianzadora	Empleados	Jefe inmediato O Recursos Humanos.
	Reportar familiares hasta tercer grado que laboran con algún cliente o proveedor	Empleados	Jefe inmediato O Auditoría Interna.
	Reportar cuando se deba realizar una función de supervisión o auditoría a empresa en que labore un familiar	Empleados	Jefe inmediato O Auditoría Interna.